

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE 2022 A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-111-31-05-001-2018-00211-01	MARTHA LUCIA OSPINA CAÑAS	COLPENSIONES Y COLFONDOS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 52 del 11 de agosto de 2021 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga (V), dentro del proceso ordinario laboral propuesto por MARTHA LUCIA OSPINA CAÑAS, contra COLPENSIONES Y COLFONDOS, por lo indicado en la parte motiva. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia, también por lo expuesto. TERCERO: DEVUÉLVASE a su juzgado de origen una vez en firme el presente proveído.	43	18/03/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-111-31-05-001-2018-00213-01	GLORIA PATRICIA DIAZ BOTERO	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No.61 del 30 de agosto de 2021 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga (V), dentro del proceso ordinario laboral propuesto por GLORIA PATRICIA DIAZ BOTERO contra COLPENSIONES, PROTECCION S.A. y PORVENIR S.A., por lo indicado en la parte motiva. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de PROTECCION y a favor de la demandante, como agencias en derecho, se fija el equivalente a diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes. Se ABSUELVE a COLPENSIONES por lo expresado en las consideraciones. TERCERO: DEVUÉLVASE a su juzgado de origen una vez en firme el presente proveído.	42	18/03/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-520-31-05-001-2019-00116-01	PATRICIA CORREA VILLAMIL	COLPENSIONES Y PORVENIR	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 67 del 17 de agosto de 2021 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira (V), dentro del proceso ordinario laboral propuesto por PATRICIA CORREA VILLAMIL contra PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, por lo indicado en la parte motiva. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de PORVENIR y a favor de la demandante, como agencias en derecho, se fija el equivalente a diez (10) salarios mínimos legales diarios vigentes; se absuelve a Colpensiones por este concepto, por cuanto de no haberse presentado el recurso de apelación, igualmente se habría revisado en grado jurisdiccional de consulta. TERCERO: DEVUÉLVASE al juzgado de origen una vez en firme el presente proveído.	44	18/03/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-109-31-05-001-2019-00007-01	FRANCISO LOBATÓN SOLIS	COLPENSIONES Y CTA CCOEXPUESTOS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE Y ADICIONAR el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia consultada, el cual quedará así: "TERCERO: ORDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", a reliquidar y pagar de manera indexada en favor del señor FRANCISCO LOBATON SOLIS, a partir del 1 de mayo de 2017, la pensión de vejez conforme lo dispuesto en el artículo 12 del decreto 758 de 1990, por el cual se aprueba el Acuerdo 049 de 1990, incluyendo la mesada adicional de diciembre de cada año y los incrementos de ley. La suma que le corresponde al actor, por concepto del reajuste pensional hasta la fecha debidamente indexada, alcanza un valor de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$27.609.954,85), sin perjuicio de los valores que se sigan causando hasta la fecha del pago efectivo.". SEGUNDO: CONFIRMAR el fallo proferido en todo lo demás. TERCERO: SIN COSTAS en esta la instancia, por lo expuesto. CUARTO: Una vez en firme la presente providencia devuélvase la actuación a su juzgado de origen.	40	18/03/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	761093105002-2019-00129-01	GERMAN ELIAS VACA MEDINA	SERVICIOS DE PILOTAJE DE BUENAVENTURA- SPILBUN S.A	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la Sentencia No. 54 del veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021), proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura (V), dentro del proceso promovido por GERMAN ELIAS VACA MEDINA contra La sociedad SERVICIOS DE PILOTAJE DE BUENAVENTURA- SPILBUN S.A. 15 SEGUNDO: SIN COSTAS, por lo expuesto. TERCERO: DEVUÉLVASE a su juzgado de origen una vez en firme el presente proveído.	41	18/03/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	765203105001-2020-00173-01	SANDRA LUCIA LAVERDE MEDINA	MUNICIPIO DE PALMIRA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	FUERO SINDICAL	PRIMERO: CONFIRMAR la Sentencia No. 12 del veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, Valle, dentro del proceso Especial de fuero sindical adelantado por SANDRA LUCIA LAVERDE MEDINA contra el MUNICIPIO DE PALMIRA, de acuerdo a lo indicado en la motivación de esta providencia. SEGUNDO: SIN CONDENA EN COSTAS, por lo expuesto. TERCERO: Una vez en firme la presente providencia devuélvase la actuación a su juzgado de origen.	45	18/03/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA





TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N°023.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE 2022 A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM
La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Boga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
---	------------	------------	-----------	------------------------------------	---------------------	----------	---------------	-------------------------	-------------------------------------

VISITA LA VENTANILLA VIRTUAL DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:




DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario